



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales asistentes:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D^a Encarnación Priego Jiménez.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D^a M^a Carmen Cuevas Romero.

D^a M^a Pilar López Gutiérrez.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a Sara Alguacil Roldán.

D^a M^a José Romero Gómez.

D^a M^a Rosario Lama Esquinas.

D^a Antonia Jesús García Herrera.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a Antonia Ruiz Muñoz.

D. Jesús Chacón Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a M^a Sierra Guardedeño Guardedeño.

D^a Rocío Valle Ramírez.

D. Pedro José Palomeque Herencia.

Interventora de Fondos Acctal.:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES DE SERVICIOS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
- 2.-PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.
- 3.-CREACIÓN DE ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA.
- 4.-CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES DE LOS MISMOS Y PORTAVOCES.
- 5.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.
- 6.-ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecisiete horas y treinta minutos (17:30h) del día veintitrés de junio de dos mil

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES DE SERVICIOS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Pleno queda enterado de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

“D E C R E T O.-

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 13.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres. y Sras. Concejales siguientes:

- D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN.*
- D. ÁNGEL MORENO MILLÁN.*
- Dª Mª SIERRA SABARIEGO PADILLO.*
- D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ.*
- Dª ENCARNACIÓN PRIEGO JIMÉNEZ.*
- D. ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA.*
- Dª MARIA DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.*

2º.- Dar cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense los nombramientos a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Trasladar el presente Decreto a la Sra. Interventor de Fondos y Sr. Tesorero Municipal.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico (Fecha y firma digital)”



“D E C R E T O.-

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los/as Concejales que a continuación se indican y por el orden que también se expresa:



PRIMERO: D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN.
SEGUNDO: D. ÁNGEL MORENO MILLÁN.
TERCERA: D^a M^a SIERRA SABARIEGO PADILLO.
CUARTO: D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ.
QUINTA: D^a ENCARNACIÓN PRIEGO JIMÉNEZ.
SEXTO: D. ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA.
SÉPTIMA: D^a MARIA DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.

2º.- Dar cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifiquense los nombramientos a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Trasladar el presente Decreto a la Sra. Interventora de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico. (firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."



◇ ◇ ◇ ◇

"D E C R E T O.-.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º.- Conferir las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los/as Sres./as. Concejales de esta Corporación que también se expresan:

DELEGACIONES DE CULTURA, EDUCACIÓN, INFANCIA Y FAMILIAS.:

D^a MARIA DE LASIERRA SABARIEGO PADILLO.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

CULTURA:

- Supervisar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los distintos espacios culturales municipales (Auditorio, Teatro "El Jardinito", Cinestudio Municipal Antonio Espinar Arcos, Sala de exposiciones de la Casa de la Cultura, Capilla del Antiguo Asilo y Biblioteca Municipal Juan Soca), así como dirigir y coordinar sus programaciones.
- Promocionar la cultura en la población a través de la organización y/o coordinación, o mediante la colaboración con distintas entidades.
- Gestionar y firmar anualmente convenios con instituciones y asociaciones culturales.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.



EDUCACIÓN:

- *Coordinar el mantenimiento, la limpieza y la seguridad de los colegios públicos de la localidad.*
- *Organizar actividades educativas de distinta índole que sean posibles teniendo en cuenta cuáles son las competencias municipales.*
- *Supervisar el buen funcionamiento del Consejo escolar municipal.*
- *Coordinar la Escuela Municipal de Música y Danza y el Aula de Teatro.*
- *Gestionar y firmar anualmente convenios con instituciones y asociaciones educativas.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

FAMILIAS E INFANCIA:

- *Implementar y promocionar la Escuela de Familias y la Escuela de Verano.*
- *Supervisar y coordinar el Observatorio de la Infancia, la Mesa del Buen Trato a la Infancia y la adolescencia y el Consejo Local de la Infancia.*
- *Potenciar y afianzar que Cabra continúe siendo "Ciudad Amiga de la Infancia".*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

PORTAVOZ DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DELEGACIONES DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y FONDOS EUROPEOS:

D. ÁNGEL MORENO MILLÁN

Esta Portavocía y Delegaciones abarcan las siguientes funciones:

PORTAVOZ DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- *Informar y comunicar a la ciudadanía la acción política e Institucional del Gobierno Municipal.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

- PRESIDENCIA

- *Coordinar y hacer seguimiento del cumplimiento de los objetivos políticos del gobierno municipal.*
- *Supervisar la elaboración e impulsar la ejecución de la Agenda 2030.*
- *Coordinar la organización y atención del protocolo oficial en los actos institucionales, así como custodia y cuidado de banderas, distinciones, obsequios y Libro de Honor.*
- *Elaborar propuestas de actuación municipal.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

FONDOS EUROPEOS

- *Coordinar hasta su finalización el desarrollo y la ejecución de la EDUSI "Cabra + ciudad".*
- *Hacer seguimiento a la ejecución de las iniciativas financiadas con fondos europeos llevadas a cabo por las distintas delegaciones municipales.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

RECURSOS HUMANOS

- *Coordinar el personal al servicio de la Administración, sin perjuicio de la coordinación inmediata atribuida al resto de Concejales Delegados.*
- *Organizar y participar en la planificación de los recursos humanos, elaborando y proponiendo las medidas necesarias para la adecuada ordenación de los recursos humanos en el marco de la legislación vigente.*
- *Relación con los representantes legales de los empleados públicos y sus organizaciones sindicales.*
- *Dirección de la gestión administrativa del régimen retributivo del personal.*
- *Organización y control para la ejecución de los programas de empleo externos.*
- *Resolución de cualquier otro asunto en materia de personal, ya sea laboral o funcionario que corresponda a esta Alcaldía, salvo las de naturaleza indelegable.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

DELEGACIONES DE POLÍTICAS SOCIALES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN Y VICEPRESIDENTA DEL PMBS:

D^a ENCARNACIÓN PRIEGO JIMÉNEZ

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

POLÍTICAS SOCIALES

- *Garantizar el acceso de las personas al sistema público de servicios sociales, articulándose de este modo el primer nivel de atención social a la ciudadanía.*
- *Supervisar y coordinar la gestión del personal que forma parte del Patronato Municipal de Bienestar Social.*
- *Hacer seguimiento y evaluación de los presupuestos asignados a cada uno de los programas sociales, siguiendo los criterios de claridad y total transparencia.*
- *Realizar actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras con el objetivo de atender las actividades básicas de la vida diaria que necesiten las personas en situación de dependencia.*
- *Mejorar las prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento y vivienda.*
- *Desarrollar programas y proyectos con objetivos orientados a la inclusión social de personas y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad.*
- *Gestionar y firmar anualmente convenios con instituciones y asociaciones de ámbito social.*
- *Supervisar el mantenimiento y correcto funcionamiento del edificio en el que se ubica el PMBS.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

COOPERACION INTERNACIONAL E INMIGRACION

- *Proporcionar ayuda con carácter de urgencia a víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o conflictos armados.*
- *Apoyar e impulsar proyectos de cooperación internacional que permitan promover el desarrollo integral de los países en vías de desarrollo.*
- *Promocionar y llevar a cabo campañas que ayuden a sensibilizar y educar dentro del ámbito de la cooperación.*
- *Facilitar la integración de ciudadanos venidos de otros países en la localidad de Cabra.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

DELEGACIONES DE URBANISMO Y OBRAS:

D. ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

- *Gestión de la ordenación y planeamiento del suelo industrial, residencia y obras de infraestructura, en supuestos delegables competencia de la Alcaldía.*
- *Coordinar la oficina técnica del Ayuntamiento de Cabra.*
- *Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia urbanística.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

DELEGACIONES DE GESTOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:

D^a ANTONIA JESÚS GARCÍA HERRERA.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

- *Coordinar actuaciones con los distintos sectores empresariales de la localidad con el finde mejorar su eficacia y competitividad.*
- *Desarrollar convenios en el marco de colaboración entre entidades públicas y privadas, dirigidos al fomento productivo, innovación tecnológica y al empleo.*
- *Fomentar la figura del emprendedor mediante itinerarios formativos en alternancia con empresas vinculadas a nuestra ciudad.*
- *Apoyar la innovación mediante la creación de espacios de encuentro para universitarios, intercambios y promoción de Cabra.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

DELEGACIONES DE DEPORTES, TURISMO, PATRIMONIO, AGRICULTURA Y VICEPRESIDENTE DEL PMD:

D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

DEPORTES

- *Coordinar el correcto funcionamiento, tanto administrativo como en el diseño de programas, proyectos y actividades, del Patronato Municipal de Deportes.*
- *Velar por el perfecto estado de las distintas instalaciones deportivas de la localidad.*
- *Promocionar la actividad deportiva municipal para toda la ciudadanía egabrense y colaborar con los distintos clubes y asociaciones deportivas para la organización de eventos.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

TURISMO

- *Coordinar, gestionar, desarrollar, dirigir planes, programas y proyectos de Promoción del Turismo en la ciudad.*
- *Supervisar la gestión administrativa y procedimental de la Delegación de Turismo.*
- *Gestionar y coordinar el desarrollo habitual de la actividad de la oficina de turismo, mejorando los procedimientos internos y atendiendo a las debidas condiciones de calidad.*
- *Representar a la Ciudad de Cabra en cuantas asociaciones, consorcios e instituciones en materia turística se encuentre adherida nuestra localidad.*
- *Velar por el mantenimiento y buen decoro de todos aquellos puntos de interés de nuestra localidad en materia turística.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

AGRICULTURA

- *Coordinar y gestionar los proyectos de mejora de la red municipal de caminos.*
- *Promocionar el sector agrícola en nuestra localidad, colaborando con empresas y asociaciones para la dinamización del mismo.*
- *Velar por la actualización del inventario de caminos municipales.*
- *Coordinar y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales tanto de los caminos como de los huertos de ocio.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

PATRIMONIO

- *Tramitar los procedimientos administrativos de regularización y puesta en valor de los bienes.*
- *Trabajar en la conservación y recuperación del patrimonio.*
- *Coordinar la gestión del Museo Arqueológico Municipal.*
- *Organizar cuantas actividades de difusión del patrimonio se organicen.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

DELEGACIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES, INFRAESTRUCTURAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

D^a M^a DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- *Ser enlace entre el asociacionismo egabrense y el Ayuntamiento de Cabra e intentar atender sus necesidades.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

INFRAESTRUCTURAS:

- Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta su ejecución de cualquier incidencia material o de uso que pueda surgir en las diferentes infraestructuras municipales.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

SERVICIOS MUNICIPALES:

- Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta su solución de todas las incidencias/averías que surjan en cualquier espacio/zona/suelo público de la localidad que implique la actuación de los Servicios Municipales.
- Coordinar y prestar de servicios al resto de delegaciones municipales para la realización de sus actividades, incidencias/averías y/o reparaciones.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL:

D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

SEGURIDAD Y TRÁFICO:

- Supervisar la actuación de los agentes de Policía Local en el cumplimiento del control de las Ordenanzas Municipales y la atención prestada en la seguridad de los edificios municipales.
- Incentivar el trabajo de señalización y ordenación del tráfico rodado en el casco urbano del municipio.

PROTECCIÓN CIVIL:

- Coordinar el trabajo y mantenimiento de forma adecuada del "Centro de Coordinación Operativa Local" (CECOPAL) para actuar ante una posible emergencia y puesta en funcionamiento del "Puesto de Mando Avanzado" PMA.
- Mantener activa la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cabra, cuidando de su equipamiento y formación de sus miembros.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE IGUALDAD Y MUJER Y NÚCLEOS RURALES:

D^a PILAR LÓPEZ GUTIÉRREZ.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

IGUALDAD Y MUJER

- Promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres con el fin de avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.
- Desarrollar políticas públicas de igualdad de género a través del diseño y realización de programas y proyectos.
- Ofrecer atención, información y asesoramiento específico sobre derechos y recursos.

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

NÚCLEOS RURALES

- *Ser enlace entre las asociaciones y vecinos de los núcleos rurales de la localidad y el Ayuntamiento de Cabra, intentando atender y satisfacer sus necesidades.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

DELEGACIONES DE HACIENDA Y COMPRAS, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

D. FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

HACIENDA Y COMPRAS:

- *Coordinar los servicios relativos a la gestión económica local, incluyendo intervención general, planificación económica y presupuestaria.*
- *Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia económica.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- *Coordinar y atender todas las mesas de contratación de sector público celebradas en el Ayuntamiento y sus patronatos.*
- *Planificar todas las contrataciones necesarias para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y sus patronatos.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- *Redacción de la RPT/VPT.*
- *Proceso de la convocatoria excepcional de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*
- *Planificación y coordinación de los programas de empleo externos.*
- *Gestión y ejecución de la Oferta de Empleo Público.*
- *Coordinación con la Mutua de Accidentes.*
- *Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Presidir y dirigir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.*
- *Coordinar y Planificar la posibilidad de - tras su disolución- integrar los PMBS y PMD en el Ayuntamiento.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y JUVENTUD:

D^a SARA ALGUACIL ROLDÁN.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

JUVENTUD:

- *Coordinar el centro de información juvenil, donde se informa sobre carné joven europeo y carné de corresponsal juvenil, programas europeos, voluntariado juvenil, sistema de garantía juvenil, formación no reglada, asociacionismo juvenil.*
- *Coordinar actividades de ocio y tiempo libre, la planificación de talleres municipales de manualidades, idiomas, locales de ensayo, verano, joven, Red Participe +.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

COMUNICACIÓN:

- *Mantener contacto con los medios de comunicación para el correcto traslado de la información municipal.*
- *Coordinar las Redes sociales Municipales.*
- *Gestionar el servicio de publicaciones municipal.*
- *Gestionar la Radio Municipal.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la*

materia. NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- *Modernizar la administración municipal de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.*
- *Desarrollar la administración electrónica.*
- *Gestionar y administrar las comunicaciones de datos en el Ayuntamiento de Cabra y sus sedes.*
- *Coordinar los proyectos Smart City y gestionar las distintas subvenciones específicas de la delegación.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

DELEGACIONES DE MEDIOAMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

D^a MARIA JOSÉ ROMERO GÓMEZ.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

MEDIOAMBIENTE

- *Conseguir una gestión sostenible en los sectores ambientales clave: agua, energía y residuos.*
- *Rehabilitar, modernizar y mejorar el espacio urbano para mejorar su calidad ambiental.*
- *Desarrollar programas y campañas de concienciación ambiental ciudadana.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

MOVILIDAD SOSTENIBLE

- *Controlar y supervisar a la empresa concesionaria del Servicio Público del transporte urbano.*
- *Crear medidas atractivas para el uso del transporte público urbano.*
- *Instalar puntos de carga para vehículos eléctricos.*
- *Estudiar y redactar propuestas y sugerencias para su posterior inclusión en el Plan de movilidad Urbano Sostenible de Cabra.*
- *Gestionar el diseño de campañas de concienciación de movilidad sostenible.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

PARQUES Y JARDINES:

- *Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta ejecución del mantenimiento, mejora o creación que se realicen en las múltiples zonas ajardinadas públicas que posee la ciudad, incluidas las jardinerías y arbolado ubicado en nuestras calles.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

DELEGACIONES DE FERIA Y FIESTAS, SANIDAD, CONSUMO, MAYORES:

D^a M^a DEL ROSARIO LAMA ESQUINAS

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

FERIA Y FIESTAS

- *Organizar y coordinar eventos y fiestas populares que el Ayuntamiento de Cabra celebre en nuestro municipio.*
- *Ofrecer la máxima colaboración y disponibilidad a las asociaciones y entidades locales en la organización de sus actividades.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

CONSUMO

- *Supervisar la Oficina Municipal de Consumo.*
- *Organización actividades con motivo del día del consumidor y elaboración de campañas informativas.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

SANIDAD

- *Organizar y supervisar los programas y actividades de cabra ciudad ante las drogas.*
- *Fomentar los hábitos de vida saludable, promocionar la salud y el bienestar en el ámbito de la salud.*
- *Desarrollar políticas sociales, a través de las asociaciones relacionadas con diferentes patologías.*

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- Colaborar con otras delegaciones en materia sanitaria.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con

la materia.MAYORES

- Mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.
- Cubrir las necesidades de ocupación del tiempo libre.
- Propiciar las actividades que contribuyan a concebir la vejez como una etapa dinámica, productora y satisfactoria.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, los Sres./as Delegados(as) no hacen manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Respecto a todo lo no incluido en este Decreto como objeto de delegación queda bajo la directa responsabilidad del y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativo común.

2º.- Determinar que las citadas Delegaciones se regirán por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se dará cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense las delegaciones a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto a la Sra. Interventor de Fondos.

Lo mandó y firma el Sr. , de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.”

<p>Código seguro de verificación (CSV): 1086 302F A33D 66F1 5BBD <small>(10)86302FA33D66F15BBD</small></p> <p>Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es</p> <p>Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-06-2023 Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-06-2023</p>	<p>Num. Resolución: 2023/0002235</p> <p>Insertado el: 20-06-2023</p>
<p>Código seguro de verificación (CSV): 51FA BE0D 53C1 37B4 7009 <small>51FABE0D53C137B47009</small></p> <p>Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es</p> <p>Organo resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-06-2023 Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-06-2023</p>	<p>Num. Resolución: 2023/0002257</p> <p>Insertado el: 21-06-2023</p>

Y posteriormente se dictó por la Alcaldía la siguiente resolución:

<p>Código seguro de verificación (CSV): 18ED FFE1 CBC4 1F78 035E <small>18EDFFE1CBC41F78035E</small></p> <p>Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es</p> <p>Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023</p>

“DECRETO.-

Esta Alcaldía dictó Resolución número 2023/2235, con fecha 20-6-2023, mediante la que acordó conferir, entre otras, la Delegación de INFRAESTRUCTURAS, a D^a M^a DEL CARMEN CUEVAS ROMERO, y la Delegación de PARQUEs Y JARDINES a D^a MARIA JOSÉ ROMERO GÓMEZ.

Considerando conveniente modificar dicho Decreto de Delegaciones en lo que se refiere a las más arribasmencionadas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con los artículos 43 a 45 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y con los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- *REVOCAR la Delegación de INFRAESTRUCTURAS a la Concejala D^a M^a DEL CARMEN CUEVAS ROMERO, y la Delegación de PARQUES Y JARDINES a la Concejala D^a MARIA JOSÉ ROMERO GÓMEZ.*

SEGUNDO.- *CONFERIR la Delegación de INFRAESTRUCTURAS a la Concejala D^a MARIA JOSÉ ROMERO GÓMEZ, y la Delegación de PARQUES Y JARDINES a la Concejala D^a M^a DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.*

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

INFRAESTRUCTURAS:

- *Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta su ejecución de cualquier incidencia material o de uso que pueda surgir en las diferentes infraestructuras municipales.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

PARQUES Y JARDINES:

- *Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta ejecución del mantenimiento, mejora o creación que se realicen en las múltiples zonas ajardinadas públicas que posee la ciudad, incluidas las jardinerías y arbolado ubicado en nuestras calles.*
- *Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.*

TERCERO.- *Así pues las Sras. Concejales Cuevas Romero y Romero Gómez ostentarán las siguientes delegaciones:*

DELEGACIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARQUES Y JARDINES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

D^a M^a DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- Ser enlace entre el asociacionismo egabrense y el Ayuntamiento de Cabra e intentar atender sus necesidades.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

PARQUES Y JARDINES:

- Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta ejecución del mantenimiento, mejora o creación que se realicen en las múltiples zonas ajardinadas públicas que posee la ciudad, incluidas las jardineras y arbolado ubicado en nuestras calles.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

SERVICIOS MUNICIPALES:

- Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta su solución de todas las incidencias/averías que surjan en cualquier espacio/zona/suelo público de la localidad que implique la actuación de los Servicios Municipales.
- Coordinar y prestar de servicios al resto de delegaciones municipales para la realización de sus actividades, incidencias/averías y/o reparaciones.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE MEDIOAMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

D^a MARIA JOSÉ ROMERO GÓMEZ.

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

MEDIOAMBIENTE

- Conseguir una gestión sostenible en los sectores ambientales clave: agua, energía y residuos.
- Rehabilitar, modernizar y mejorar el espacio urbano para mejorar su calidad ambiental.
- Desarrollar programas y campañas de concienciación ambiental ciudadana.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

INFRAESTRUCTURAS:

- Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta su ejecución de cualquier incidencia material o de uso que pueda surgir en las diferentes infraestructuras municipales.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Controlar y supervisar a la empresa concesionaria del Servicio Público del transporte urbano.
- Crear medidas atractivas para el uso del transporte público urbano.
- Instalar puntos de carga para vehículos eléctricos.
- Estudiar y redactar propuestas y sugerencias para su posterior inclusión en el Plan de movilidad Urbano Sostenible de Cabra.
- Gestionar el diseño de campañas de concienciación de movilidad sostenible.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

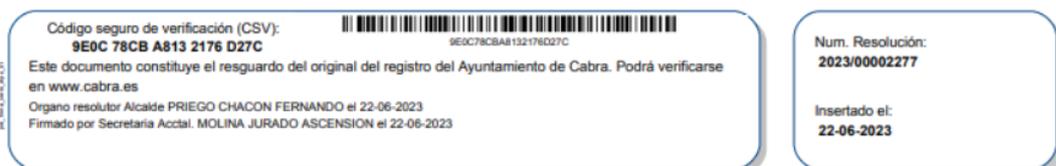
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

CUARTO.- - Determinar que las citadas Delegaciones se registrarán por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidas en artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

QUINTO.- Se dará cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense las delegaciones a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto a la Sra. Interventora de Fondos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.”



◇ ◇ ◇ ◇

“DECRETO.-

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21, apartado 3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, he acordado delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia para resolver los asuntos relacionados con las siguientes materias:

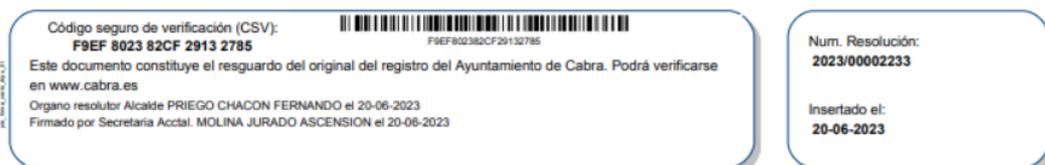
- OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA.
- SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS.
- CONTRATACION:
 - Certificaciones de obras.
- MERCADO Y ABASTOS:
 - Solicitudes relacionadas con el Mercado de Abastos.
 - Venta ambulante.
- CEMENTERIO:
 - Transmisiones de títulos de derecho funerario.
- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS:
 - Urbanísticas, excepto las licencias de ocupación y utilización y de obras menores.
- REGISTRO MUNICIPALES DE SOLARES Y OTROS INMUEBLES DE EDIFICACION FORZOSA.
- EXPEDIENTE CONTRADICTORIOS DE RUINA.



- APROBACIÓN DE CONVENIOS EN LOS SUPUESTOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.
- APROBACIÓN DE BASES Y CONCESION DE SUBVENCIONES EN LOS SUPUESTOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.
- SOLICITUDES DE ZONAS DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO.
- ACEPTACIÓN DE DONACIONES EN SUPUESTOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.
- APROBACIÓN DE CELEBRACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS LOCALES.
- ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS NAVES DEL HOTEL DE EMPRESAS.
- CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO ADIE.

Las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones prevista en este Decreto, pondrá fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, que podrá siempre recabar las competencias que delega cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.”



2.-PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación a este punto, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los órganos colegiados de las Entidades Locales funcionarán en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias, que pueden ser además urgentes. En todo caso el Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada mes. Por su parte, el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales define las sesiones ordinarias como aquéllas cuya periodicidad está preestablecida y dispone que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, el Alcalde que suscribe ha convocado sesión extraordinaria y tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal el siguiente régimen de sesiones, una vez quede cumplido el plazo de treinta días desde la constitución al que se refiere el Real Decreto 2568/1986.

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el lunes último de cada mes, a las 19,30 horas, salvo el mes de agosto, comenzando la celebración del primer Pleno ordinario de esta



Corporación, el día 31 de julio de 2023. EL ALCALDE, Fdo: Fernando Priego Chacón” (Firmado electrónicamente el día 20 de junio de 2023.)

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

- Celebrar sesión ordinaria el lunes último de cada mes, a las 19,30 horas, salvo el mes de agosto, comenzando la celebración del primer Pleno ordinario de esta Corporación el día 31 de julio de 2023

3.-CREACIÓN DE ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA.

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

A tenor de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento Orgánico Municipal, se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la creación de los siguientes órganos de estudio, informe o consulta:

- Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico.
- Comisión de Políticas Sociales.
- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- Comisión de Feria y Fiestas.
- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión de Movilidad Sostenible.
- Comisión Especial de Impulso al Empleo y al Desarrollo Local.
- Comisión Especial de Estadística y Padrón.

Conforme a las prescripciones del precepto citado, la Alcaldía ostentará la Presidencia nata y efectiva de las referidas Comisiones, en las cuales estarán representados los grupos políticos de esta Corporación mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos según se expresa seguidamente:

Presidente: El Alcalde.

Tres Vocales del Grupo Municipal Popular.

Un Vocal del Grupo Municipal Socialista.

Un Vocal del Grupo Unidad Vecinal Egabrense.

Un Vocal del Grupo de VOX.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse de igual forma un suplente por cada titular.

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias a que se refiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone asimismo que las comisiones celebren sesión mensualmente en los días y hora que señale el Presidente, siempre en función de los asuntos que haya de tratar el Pleno y de la competencia de las respectivas comisiones. El ALCALDE, Fdo. Fernando Priego Chacón, (firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

Sra. secretaria: Los señores portavoces han indicado los siguientes miembros pertenecientes a sus diferentes grupos en las comisiones y órganos de estudio que hemos indicado, que se propone al Pleno:

- COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Titulares:

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D^a Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A):
- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D^a Antonia Jesús García Herrera (PP)
- D^a María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

- COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Titulares:

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Alfonso Luis Verillos Salamanca (PP)
- D^a. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D^a Sra Alguacil Roldán (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D^a. María José Romero Gómez (PP).
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

- COMISIÓN POLITICAS SOCIALES

Titulares

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D^a. Encarnación Priego Jiménez (PP)
- D^a María Pilar López Gutiérrez (PP)
- D^a María Rosario Lama Esquinas (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX).

Suplentes:

- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- D^a Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D^a Sara Alguacil Roldán (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

- COMISIÓN FERIA Y FIESTAS

Titulares

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D^a. María Rosario Lama Esquinas (PP)
- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- D^a. Carmen Cuevas Romero (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

-Suplentes

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D^a. Sara Alguacil Roldán (PP)
- D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D^a. María Pilar López Gutiérrez (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Titulares:

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D^a. Encarnación Priego Jiménez (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE-A)
- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D^a. Antonia Jesús García Herrera (PP)
- D^a. Carmen Cuevas Romero (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

-COMISIÓN MOVILIDAD SOSTENIBLE

Titulares

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D^a. María José Romero Gómez (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D^a. Antonia Jesús García Herrera (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D^a. Carmen Cuevas Romero (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

- COMISIÓN ESPECIAL DE IMPULSO AL EMPLEO Y AL DESARROLLO LOCAL

Titulares

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D^a. Antonia Jesús García Herrera (PP)
- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)
- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D^a. Encarnación Priego Jiménez (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

-COMISIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN

Titulares

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- D^a. Encarnación Priego Jiménez (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE-A)

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- Dª. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- Dª. Carmen Cuevas Romero (PP)
- Dª. María José Romero Gómez (PP)
- Dª. María Pilar López Gutiérrez (PP)
- Dª. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

Para pronunciar el sentido de su voto, el Sr. alcalde cede la palabra a los señores portavoces, discurrendo las intervenciones de la siguiente forma:

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. alcalde: Gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente quería agradecer que la propuesta que hicimos hace cuatro años sobre la disminución de miembros de las comisiones informativas por una cuestión de funcionalidad pues esta vez sí se haya cumplido y hayamos pasado creo que de 12 a 7, si no estoy equivocado. Supongo, supongo no, estoy seguro que es mucho más funcional y que los resultados van a ser los mismos pero desde un pragmatismo bastante más real. Muchas gracias.

Sr. alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. alcalde: Muchas gracias. Queda aprobado por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, APRUEBA la creación de los órganos de estudio e informe y consulta reflejados en la propuesta transcrita así como los miembros que las conforman.

4.-CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES DE LOS MISMOS Y PORTAVOCES.

La Secretaria Accidental que suscribe informa que los cuatro señores portavoces de los grupos políticos municipales han presentado escrito dirigido a la Secretaría de este Ayuntamiento, comunicando la composición de sus respectivos grupos políticos y la organización de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento Orgánico, los miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se han constituido en los grupos siguientes:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: Este grupo está integrado por los/las concejales: D. Don Fernando Priego Chacón, Dª María de la Sierra Sabariego Padillo, D. Ángel Moreno Millán, Dª Encarnación Priego Jiménez, D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca, Dª Antonia Jesús García Herrera, D. Francisco de Paula Casas Marín, Dª María del Carmen Cuevas Romero, D. Guillermo González Cruz, Dª María del Pilar López Gutiérrez, D. Felipe José Calvo Serrano, Dª. Sara Alguacil Roldán, Dª. María José Romero Gómez y Dª. María Rosario Lama Esquinas. Todos concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra cuyas circunstancias personales constan acreditadas en Secretaría.

Portavoz: D. Ángel Moreno Millán.

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

Viceportavoz: D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA:
Este grupo está integrado por los/las concejales: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera, D^a. Antonia Ruiz Muñoz y D. Jesús Chacón Castro.

Portavoz: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

Viceportavoz: D. Jesús Chacón Castro.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE: Este grupo está integrado por los/las concejales: D. Manuel Carnerero Alguacil, D^a. M^a Sierra Guardañó Guardañó y D^a. Rocío Valle Ramírez.

Portavoz: D. Manuel Carnerero Alguacil

Viceportavoz: D^a. M^a Sierra Guardañó Guardañó.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX: Este grupo está integrado por el concejal: D. Pedro José Palomeque Herencia.

Portavoz: D. Pedro José Palomeque Herencia.

5.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Conocida la siguiente propuesta de representación del Ayuntamiento Pleno en los distintos Órganos Colegiados:

-JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D^a. Antonia Jesús García Herrera (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)

-GRUPO DE DESARROLLO RURAL SUBBÉTICA

- Titular: D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- Suplente: D. Felipe José Calvo Serrano (PP)

-JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS

- Titular: D^a. María José Romero Gómez (PP)
- Suplente: D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

-CONSEJO DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE MOCCADEM BEN MUAFA (CENTRO DE ADULTOS)

- Titular: D^a María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Suplente: D^a. María del Rosario Lama Esquinas (PP)

-CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

- Titular: D. Fernando Priego Chacón.
- Titular: D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.
- Suplente: D^a. Encarnación Priego Jiménez.

-CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA

- PP: D^a. Sara Alguacil Roldán.
- PSOE-A: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- UVEga: D. Manuel Carnerero Alguacil.
- Vox: D. Pedro José Palomeque Herencia.

-FUNDACIÓN CULTURAL VALERA

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- Delegado de Cultura: D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D^a. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

-CONSEJO DE LA RESIDENCIA DEL I.E.S. FELIPE SOLIS

- Titular: D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Suplente: D^a. María Pilar López Gutiérrez (PP).

CONSEJOS ESCOLARES:

-C.E.I.P. VIRGEN DE LA SIERRA

- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)

-IES AGUILAR Y ESLAVA

- D^a. Encarnación Priego Jiménez (PP)

-IES FELIPE SOLÍS

- D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

-IES DIONISIO ALCALÁ GALIANO

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA "ISAAC ALBÉNIZ"

- D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

-C.E.I.P. CARMEN DE BURGOS

- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX).

-C.E.I.P. ANDRÉS DE CERVANTES

- D^a. María Pilar López Gutiérrez (PP)

-C.E.I.P. JUAN VALERA

- D^a. María de la Sierra Guardañó Guardañó (UVEga)

-ESCUELA INFANTIL CANGUROS NANA

- D^a. María del Rosario Lama Esquinas (PP)

-ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS

- D^a. María del Carmen Cuevas Romero (PP)

-ESCUELA INFANTIL SAN RODRIGO

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- D^ª. Sara Alguacil Roldán.

-ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO

- D^ª. María José Romero Gómez (PP)

-ESCUELA INFANTIL EL GENIO

- D. Guillermo González Cruz (PP)

-COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL NIÑO JESÚS "FUNDACIÓN TERMENS"

- D^ª. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

-EL PAÍS DE LOS CUENTOS

- D. Ángel Moreno Millán (PP)

-COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

- Titular: D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

- Suplente: D. Fernando Priego Chacón (PP)

-COMISIÓN TERRITORIAL DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN

- Titular: D^ª. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

- Suplente: D^ª. María del Rosario Lama Esquinas (PP)

-PATRONATO FUNDACIÓN AGUILAR Y ESLAVA

- Titular: D. Fernando Priego Chacón (PP)

- Titular: D^ª. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL OLIVAR (ADEMO)

- Titular: D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

- Suplente: D^ª. María José Romero Gómez (PP)

-ASOCIACIÓN DE FESTIVALES AUDIOVISUALES DE ANDALUCIA

- Titular: D^ª. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

- Suplente: D. Ángel Moreno Millán (PP)

-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL

- Titular: D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)

- Suplente: D. Felipe José Calvo Serrano (PP)

-CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- Titular: D. Guillermo González Cruz (PP)

- Suplente: D^ª. María del Carmen Cuevas Romero (PP)

-ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS LOCALES

- Titular: D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

- Suplente: D^ª. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA RUTA “CAMINOS DE PASIÓN”

- Titular: D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- Suplente: D. Fernando Priego Chacón (PP)

-CONSEJO DE ADMON. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Titulares:

- Presidente: D. Fernando Priego Chacón (PP)
- Vicepresidente: D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D^a. Encarnación Priego Jiménez (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D^a. María José Romero Gómez (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D^a. María Pilar López Gutiérrez (PP)
- D^a. María del Rosario Lama Esquinas (PP)
- D^a. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)
- D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)

-CONSEJO DE ADMON. PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

Titulares:

- Presidente: D. Fernando Priego Chacón (PP)
- Vicepresidente: D^a. Encarnación Priego Jiménez (PP)
- D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D^a. María del Rosario Lama Esquinas (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D^a. María Pilar López Gutiérrez (PP)
- D^a. María José Romero Gómez (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)
- D^a María de la Sierra Guardedeño Guardedeño (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Suplentes:

- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP)
- D^a. Antonia Jesús García Herrera (PP)
- D^a. Sara Alguacil Roldán (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

-COMISIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRA

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

- Como representante: D./Dña.
- Como representante experto: D./Dña.
- Como representante familiar: D./Dña.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español:

- Como representante: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
- Como representante experto: D. Manuel Flores Tejero, en representación del Ateneo Ciudadano de Cabra.
- Como representante familiar: D^a. Carmen García García.

Por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense:

- Como representante: D. Manuel Carnerero Alguacil.
- Como representante experto: D./Dña.
- Como representante familiar: D./Dña.

Por el Grupo Municipal VOX:

- Como representante: D. Pedro José Palomeque Herencia.
- Como representante experto: D. Alejandro Hernández Valdés.
- Como representante familiar: Dña. Luisa Lorenzo Tejada.

-CONSEJO LOCAL AGRARIO

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

- Titular: D. Francisco de Paula Casas Marín.
- Suplente: D^a. María José Romero Gómez.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español:

- Titular: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
- Suplente: D. Jesús Chacón Castro.

Por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense:

- Titular: D. Manuel Carnerero Alguacil.
- Suplente: D^a. María de la Sierra Guardedeño Guardedeño.

Por el Grupo Municipal VOX:

- Titular: D. Pedro José Palomeque Herencia.

-MESA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CABRA

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Jesús Chacón Castro (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

-CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE

- D^a. Antonia Jesús García Herrera (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

-CONSEJO LOCAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO DE CABRA

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D^a. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE-A)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVEga)
- D. Pedro José Palomeque Herencia (VOX)

-ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE

-Titular: D. Francisco de Paula Casas Marín.

Sometido a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, presentes en la sesión, APRUEBA la representación de los miembros de la Corporación en los órganos colegiados más arriba transcrita.

6.-ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

El Pleno aprueba por unanimidad las siguientes:

ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN:

- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales: 181,19 Euros.
- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal: 181,19 Euros por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal.
- Establecer dedicación exclusiva (100% de la jornada) a los siguientes Concejales, que percibirán 2812,59 Euros mensuales brutos por catorce pagas al año:
 - D. Ángel Moreno Millán.
 - D. Francisco de Paula Casas Marín.
 - D^a Encarnación Priego Jiménez.
 - D. Felipe José Calvo Serrano.
 - D. Guillermo González Cruz.
- Establecer dedicación parcial (25% de la jornada) en cuantía de 703, 15 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales:
 - D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
 - D. Jesús Chacón Castro.
- Establecer dedicación parcial (28,64% de la jornada) en cuantía de 805,53 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales/a:
 - D. Pedro José Palomeque Herencia.
 - D^a. Antonia Jesús García Herrera.
 - D^a María Pilar López Gutiérrez.

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023

- Establecer dedicación parcial (50% de la jornada) en cuantía de 1.406,30 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales/as:

- D. Manuel Carnerero Alguacil.
- D^a María José Romero Gómez.
- D^a María del Rosario Lama Esquinas.

- Establecer dedicación parcial (70% de la jornada) en cuantía de 1.968,81 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales/as:

- D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.
- D^a Carmen Cuevas Romero.

-Establecer dos puestos de personal eventual, al 50% de la jornada, en cuantía de 1.406,30 euros al mes por catorce pagas cada uno.

-ASISTENCIAS:

- Asistencia a sesiones plenarias: 106,31 Euros por sesión.
- Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 44,29 Euros por sesión.
- Asistencia a órganos de estudio e informe y consulta: 56,11 Euros por sesión.
- Asistencia a Junta de Portavoces: 56,11 Euros por sesión.

-DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN:

- Gastos de locomoción vehículo propio: 0,19 Euros por cada kilómetro.
- Gastos de locomoción utilizando otros medios de transporte: el importe del billete.
- Dieta completa: 103,37 Euros (Alojamiento: 65,97 Euros y manutención 37,40 Euros).

Asimismo aprueba el Pleno por unanimidad: establecer una cláusula de revisión anual de las cantidades correspondientes a los conceptos antes señalados, incrementándose y disminuyéndose cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas y trece minutos (18:13h), del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

18ED FFE1 CBC4 1F78 035E



18EDFFE1CBC41F78035E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 28-07-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 28-07-2023